

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1565/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de 28 de junio de 2019, considerando lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se ha dispuesto lo siguiente:

- Disponer para cada uno de los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal con carácter mensual y fijo de 25 euros y variable por concejal la cantidad de 50 €, abonándose la dotación globalmente considerada con efectos del primero de julio del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.